



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°311-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de octubre del 2014.

VISTO:

El acuerdo de Concejo N°067-2014, donde por voto mayoritario el concejo municipal dispone el cese del Gerente Municipal Ing. Reninger Ramírez Barrera por falta grave y autoriza al alcalde la implementación del acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva.

Que, el Título Preliminar, Artículo II, de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, dispone, que la autonomía económica y administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 27° determina, que la administración municipal, está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, la Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 20° numeral 17, señala, que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza.

Que, la Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante acuerdo de Concejo N°067-2014, por voto mayoritario el concejo municipal dispone el cese del Gerente Municipal Ing. Reninger Ramírez Barrera por falta grave y autoriza al alcalde la implementación del acuerdo

Que, es necesario cubrir la plaza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

Que, el señor Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval, reúne los requisitos, la experiencia laboral y ética para desempeñar el cargo, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 01 de octubre del año 2014 al señor Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval, para que en adición a sus funciones desempeñe el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, en el Gerente Municipal, las Funciones Administrativas, para la adecuada programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior de la administración municipal.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de todo los funcionarios de la municipalidad lo dispuesto en el presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Maira León
ALCALDE